

**IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN
LOS REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA
IBÉRICA DURANTE LA EDAD MEDIA**

Jorge Díaz Ibáñez - José Manuel Nieto Soria (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

11

Jorge Díaz Ibáñez
José Manuel Nieto Soria
(coordinadores)

*IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN LOS
REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
DURANTE LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2019



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	9
CORONA DE CASTILLA	
<i>Iglesia, nobleza y poderes urbanos en la corona de Castilla durante la baja Edad Media. Una aproximación historiográfica</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	15
<i>Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media</i>	
M ^a Concepción Quintanilla Raso	63
<i>Una aproximación a las relaciones Iglesia-nobleza en la Galicia de los siglos XIV y XV</i>	
César Olivera Serrano	91
<i>La Iglesia castellana ante las guerras interseñoriales: el señorío episcopal de Lugo, campo de batalla de los Osorio de Lemos y de Trastámara (ca. 1460-1470)</i>	
Diego González Nieto	123
<i>Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295 y 1301</i>	
Enrique Asenjo Travesí	157
<i>Injerencia de la oligarquía urbana y la nobleza comarcal en las instituciones religiosas de la Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media</i>	
Jesús Gerardo Peribáñez Otero	179
<i>Intervencionismo nobiliario en los monasterios benedictinos y cistercienses del norte de Castilla: las encomiendas entre los siglos XIV y XVI</i>	
Máximo Diago Hernando	201

Clérigos, canónigos y gobernantes. Disposiciones frente al conflicto en las actas de la catedral de Toledo (1466-1510)
Óscar López Gómez..... 229

Solidaridad familiar y promoción social entre los capitulares toledanos del siglo XIV: los casos de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora
José Luis Barrios Sotos 259

CORONA DE ARAGÓN

‘Per lo benefici de bona pau e concòrdia e repòs de la Ciutat’. Propuestas de la monarquía, la Iglesia, la nobleza y el poder municipal para acabar con el coseñorío en Tarragona
Eduard Juncosa Bonet..... 283

Conflicto político, gobierno urbano y poder religioso entre la Gobernación de Orihuela y la diócesis de Cartagena a finales de la Edad Media
María José Cañizares Gómez 315

NAVARRA

Presencia de linajes nobiliarios en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)
Fermín Miranda García..... 337

Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías
Ángeles García de la Borbolla 361

PORTUGAL

As inquirições de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)
Mário Farelo 381

A Igreja e o tabelionato medieval: Lisboa, séculos XIV e XV
Ana Pereira Ferreira 417

LAS RELACIONES ENTRE EL CABILDO DE PAMPLONA Y EL TEJIDO SOCIAL URBANO EN EL SIGLO XIV: LAS FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS

Ángeles García de la Borbolla
(Universidad de Navarra)

INTRODUCCIÓN

La definición más clara y sencilla del cabildo puede ser el clero catedralicio. Pero lógicamente no cabe imaginar un grupo de hombres de vocación religiosa, viviendo bajo una regla, y aislados del contexto urbano donde se desarrolla día tras día su vida. Sin duda, su primera función y por ende la más importante es mantener la vida religiosa, el culto, la liturgia del que era el templo por excelencia de la ciudad: la catedral. Pero también, vemos a estos individuos actuando como agentes económicos que gestionan sus bienes patrimoniales, y que sus compra-ventas o arriendos, contribuyen a desarrollar una importante dinámica en la vida económica de la ciudad. Por otro lado, cabe destacar su papel como agentes sociales en el marco urbano de la ciudad de Pamplona, siendo impulsores por ejemplo, de la repoblación de la Navarrería durante esta centuria, sin olvidar nunca su condición religiosa¹.

En este caso, el objetivo de nuestro análisis es tratar de exponer las vinculaciones sociales, económicas, religiosas y espirituales del cabildo de la catedral de Pamplona con el tejido social próximo en el siglo XIV. Y un tema que nos ha resultado especialmente interesante es el sostenimiento de las capellanías fundadas en la catedral. Ya que en muchas ocasiones, la pitancería, oficina encargada de gestionar este tipo de fundaciones piadosas post mortem, a falta de

¹ GARCÍA DE LA BORBOLLA, “Algunas consideraciones sobre el cabildo de la catedral de Pamplona” pp. 157-175; “El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería”, pp. 255-273; “La identidad de los canónigos de la catedral de Pamplona”, pp. 715-733; “Encuentros y desencuentros”, pp. 171-192.

medios económicos necesarios para su mantenimiento debe recurrir a operaciones comerciales con vecinos de la Navarrería, el burgo en el que se localiza la catedral, para “complacer” capellanías ya fundadas². Se trata de unas relaciones comerciales establecidas por el cabildo, los canónigos pitanceros en su caso, y diferentes personajes vecinos de la Navarrería, podemos pensar que se trataba de personajes que quizás mantenían una especial vinculación con la catedral y su clero, y qué en cierto modo, aunque obtiene un beneficio material con estas compraventas quieren contribuir al bien de la institución y de sus hombres.

1. UNA NUEVA ESPIRITUALIDAD: ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ANTE LA MUERTE EN EL SIGLO XIV

En un estudio que realice hace ya más de una década articule unos términos que sin ser demasiado originales me parecían bastantes significativos para definir que actitudes y comportamientos adoptaban los hombres de la Baja Edad Media ante la muerte. Hablaba de “solidaridades terrenales” y “solidaridades celestiales”³. Lejos de reproducir mis conclusiones tras el estudio por esos años de los protocolos notariales del reino de Navarra, volvió a mi cabeza esta idea cuando en el transcurso de estos últimos años he empezado a estudiar las relaciones del cabildo de la catedral y el tejido urbano de la ciudad de Pamplona.

El hombre medieval no muere sólo, su lecho se encuentra rodeado de parientes, familiares, amigos y vecinos, entre los que sobresalen por su papel de auxilio espiritual, el sacerdote, y por la certificación material, el notario. Parientes, familiares, amigos y vecinos son invitados a guardar este recuerdo de un modo activo, es decir mediante el cumplimiento de las mandas pías señaladas por el testador. Se trata de actos piadosos como la celebración de misas, la concesión de ofrendas y limosnas...cuyo fin no es simplemente seguir en *strictu sensu* el ritual funerario establecido, sino más bien despojar al alma del difunto de sus posibles culpas y penas⁴. Y así liberándola del pecado que está expiando,

2 Las capellanías suelen ser encargadas por grupos sociales más elevados, como pueden ser los canónigos de la catedral, por el hecho que suponía una misa diaria por su alma y el consiguiente peso económico. Esta práctica obedece a esa clericalización creciente del culto a los muertos que va desde el acompañamiento del cuerpo hasta su última morada en la tierra, la sepultura, al acompañamiento del alma hasta la consumación de los tiempos. DA SILVA, “Morrer et testar na Idade Media”, pp. 50-54.

3 GARCÍA DE LA BORBOLLA, “Solidaridades terrenales, solidaridades celestiales”, pp. 211-227; “El recurso a la intercesión celestial en la hora de la muerte”, pp. 151-167; “Registrar la muerte (1381-1512)”. pp. 155-225.

4 ROUILLARD, *Histoire des liturgies chrétienne*, p. 44. La misa tiene una doble función: asegurar el recuerdo del difunto en la memoria de los vivos e interceder con todo el poder de la oración por la

pueda ser “colocada” en la gloria del Paraíso. De modo que la preciada salvación eterna es razón más que suficiente para explicar estas tejidas redes de relaciones solidarias que se crean entre los que están próximos a abandonar este mundo, con aquellos que ya lo abandonaron, y con los que seguirán en él⁵.

Esa idea nos lleva a detenernos en un aspecto bastante interesante. Sin duda, un estudio de la muerte paradójicamente es un análisis del mundo de los vivos pues se desvela la psicología particular de cada individuo cara a ese instante final⁶. Al mismo tiempo nos permite descubrir unas singulares configuraciones sociales en las cuales se encuadran las relaciones entre vivos y muertos. Y estas relaciones se definen en el mundo medieval por el rasgo particular de la permanencia de los muertos en la sociedad de los vivos. Es decir, los muertos quedan inscritos en la memoria de los vivos e incluso animan ciertas actuaciones de estos, en especial en cuanto a los sufragios. Este sistema es el que vamos a observar en el caso del cabildo de la catedral y el tejido social de la ciudad de Pamplona, donde la oración, la limosna y la ofrenda del sacrificio eucarístico venían a ser los medios obligados de intercesión por los fieles difuntos⁷.

En suma, todo ello contribuye a incrementar una suerte de solidaridades que se manifiesta de muy diversos modos. Así la fundación de las capellanías y aniversarios inaugura una constante relación entre los vivos y los muertos. Al mismo tiempo, estos recursos de intercesión, desde el lugar de sepultura, las misas y oraciones por los difuntos, influyen directamente para resaltar su posición a la vista de la comunidad y de las instituciones, pero sobretudo sobre la conciencia que ellos tienen de sí mismos y de sus relaciones con Dios y con el más allá.

Por otro lado, una actitud escatológica que se mantiene a lo largo de todos los siglos medievales, y que vamos a ver recogida en la documentación es la limosna, o mejor dicho la entrega de bienes materiales con la esperanza de obtener los bienes eternos: la salvación del alma o de las almas encomendadas, para lo cual es necesario la remisión de las faltas cometidas y la expiación de la culpa.

salvación eterna del difunto.

5 Vid. MITRE, “El sentido medieval de la muerte” y “Actitudes del hombre ante la muerte”. En estos artículos el autor desarrolla ese concepto del mundo de las imágenes en torno a la muerte, la muerte “imaginada”. Es decir, las reacciones y actitudes del hombre medieval ante la muerte que escapa de esa realidad secularizada de hoy en día.

6 ALEXANDRE-BIDON, *La mort au Moyen Âge*, p.4.

7 LORCIN, “Les clauses religieuses dans le testaments”, pp. 317-319. Aunque la palabra purgatorio no aparece en ninguno de los testamentos, sí aparece desarrollada perfectamente la noción del término. Los fieles conocen que, aunque mueran en estado de gracia, no todos irán al Cielo directamente. Hay que pasar por el Purgatorio, de modo que esperan acortar lo más posible su estancia en ese lugar. Las almas del Purgatorio no pueden hacer nada por ellas mismas, pero sí los vivos (ayunos, limosnas, oraciones y ofrecer el santo sacramento del altar)

Un intercambio donde varían las especies o materias intercambiables⁸. La iglesia recibe bienes materiales y sus donantes, participan de los bienes espirituales del clero: “ut habeamus partem in omnibus beneficis et orationibus que fient in Sancta Maria”⁹. Una operación donde el valor de lo terreno queda irremediablemente reducido ante el valor espiritual.

2. EL CABILDO Y LAS FUNDACIONES *POST MORTEM*

En primer lugar, lo que cabe destacar de la documentación estudiada, conservada en los fondos del archivo de la catedral de Pamplona¹⁰, es que son fundamentalmente los canónigos, y en segundo término, capellanes y otros clérigos vinculados a la catedral, los principales agentes fundacionales de sufragios con carácter perpetuo en el templo más importante de la ciudad.

En este sentido son numerosos los ejemplos que encontramos desde la primera década del siglo XIV. En 1313 el prior García Egüés hace una donación para mantener un aniversario por su alma; en 1314, el arcediano de la cámara Semen García de Asiáin funda una capellanía y un aniversario¹¹; en 1318 es el canónigo Jimeno Jiménez de Bigüézal quien funda una capellanía¹²; y en 1322 el canónigo Martín Pérez de los Arcos encarga a su sobrino Juan Sánchiz de los Arcos que oficie esta celebración perpetua por la salud de su alma¹³. Años más tarde, en 1336 este mismo canónigo manda redactar dos documentos interesantes: uno es de la fundación de dos capellanías, una de las cuales ahora encarga a

8 ROMERO, “Morir en Madrid”, p. 576. La concertación de capillas, capellanías y memorias, reflejan siempre, tanto jurídica como diplomáticamente, ese carácter contractual bilateral en virtud del cual ambas partes dan y reciben algo a cambio. En este artículo el autor analiza cómo estas fundaciones fueron el segundo instrumento de creación patrimonial desarrollado y potenciado por el monasterio de los Jerónimos de Madrid. La institución eclesial recoge una demanda espiritual y funeraria y oferta dos clases de servicio, lugar de enterramiento) y oraciones perpetuas (p. 587).

9 GOÑI, *Colección diplomática*, doc. 237 (año 1142): “ut habeam partem in orationibus”; doc. 273: “ut habeamus partem in omnibus beneficiis que fient in sancta Maria de Pampilona”.

10 Estos fondos se abreviarán ACP.

11 ACP, R 21; ACP, HH3; otros ejemplos en 1312, el canónigo Iñigo García de Huarte dona una viña para un aniversario, ACP, P 31.

12 ACP, H 10. Este canónigo para el mantenimiento de dicha capellanía deja las casas que tiene en los palacios de Güerez, unos bienes que le había donado años antes la viuda Sancha Pere, además de otras propiedades. Indica el documento que el capellán encargado de la celebración asista al coro con los canónigos: “et iste capellanus teneatur me a dominis horas canonicas dicte ecclesie sante maria pampilonensis in omnibus festiuitatibus colendis seu de...et in feste eisdem ut unus capellanus de seruientibus in choro dicte ecclesie...ad matutinos ad missam ad visperas et nisi interfuerit dictis horis”.

13 ACP, H 22.

su capellán Lope García de Ozcáriz, a quien deja su breviario, piezas litúrgicas y vestimentas litúrgicas para officiar esa misa¹⁴, y otro, con licencia del prior, es su testamento¹⁵.

Todos estos documentos nos dan información sobre el funcionamiento de la pitancería, oficina documentada desde 1252, que gestiona los bienes donados y que deben producir unas rentas fijas con las que pagar unos gastos funerarios a muy largo plazo. De este modo, la pitancería era el órgano que gestiona las fundaciones “post mortem”, aniversarios y capellanías, al frente de la cual se encontraban dos canónigos, los pitanceros. Un cargo que no parece ser vitalicio. Ellos parecen ser los encargados de realizar arriendos, compras, ventas y recibir donaciones con las que mantener las fundaciones piadosas tanto del clero como de los fieles laicos, sobre todo los aniversarios y las capellanías perpetuas. Al mismo tiempo, ellos con ese remanente de capital efectuaban las pitanzas, comidas, también encargadas en algunas mandas testamentarias. Estas pitanzas deben ser entendidas en concepto de limosnas.

Así por ejemplo, el 25 mayo de 1328 el canónigo hospitalero, Sancho Martínez de Guerguetáin dona a la pitancería unas casas en Pamplona para un aniversario por sus parientes difuntos¹⁶. Y en 1332, Juan Pérez de Estella, arcediano de san Pedro de Usún, funda una capellanía y para mantenerla asigna unas casas construidas con sus propias expensas¹⁷.

Un célebre canónigo que además fue pitancero y que protagoniza numerosas ventas para el sostenimiento de su capellanía fue Pedro Pérez de Itoiz, canónigo

14 “Otrossi que tienga e se sierua de mi breuiario mayor de las horas e del caliz e de la uestimenta dela misa mentre touiere e celebrare una delas mis dos capeyllanias perpetuas por mi antes de agora ordenadas e establidas en la dicha iglesia de Pamplona, e depues, que el dicho don Lope Garcia leyssare la dicha capeyllania, mando e quiero que qualesquiere capeyllan qui touiere la dicha mi capeyllania tienga e espleyente las dicas roppas de lecho, e se sierua delos sobredichos breuiaris, caliz, e uestimenta”. Además, en todas estas fundaciones los documentos insisten en la vinculación litúrgica que el capellán encargado de officiar la misa de réquiem, debía mantener con el capítulo asistiendo al coro al rezo de las horas tanto de día como de noche. ACP, H 21. “Cada capellán sierua ala dicha iglesia en todas las horas diurnas e nocturnas”

15 La última referencia a Martín Pérez de los Arcos es de 1337. En 1348 se le nombra como difunto. ACP, H 6 y H 11. Tenemos un documento fechado en 1347 donde un mercader llamado Miguel Sánchez de Logroño y su hijo venden una viña a la pitancería para la capellanía de este canónigo. ACP, P 33.

16 ACP, R 30 y T 7. Y en otro documento fechado el mismo día, sus procuradores ponen en posesión de esas casas a los dos canónigos pitanceros.

17 ACP H 16: “ordino perpetuam capellaniam in dicta ecclesia Pampilonensi in remissione peccatorum meorum ac omnium fidelium celebranda....reliquo illas domos pro me de nouo ad expensas propias constructas in Nauarrerria” Este canónigo muere entre 1334 y marzo 1335 donde se menciona una venta para complacer la capellanía de este arcediano ya difunto.

desde 1318¹⁸. Así con licencia del prior García de Egüés comprará bienes con los que mantener sus fundaciones piadosas: “me dio mandamiento e licencia de comprar e aquerir, e procurar, e disponer, bienes pora capeyllanias, aniuersarios, e piadosos usos”. A continuación se detalla el gasto correspondiente: 12 libras para el capellán encargado; 35 sueldos anuales para los canónigos que estén presente cada año en su aniversario y 5 sueldos para los capellanes que asistan al coro a las horas canónicas el día de su aniversario¹⁹.

Casi a finales del siglo XIV, en 1378 Pascual Pérez Olleta, chantre, cede a la pitancería unas propiedades por valor de 200 florines: “en remission demis fayllimientos et por la mi anima et delas otras animas por qui yo so tenido poral tiempo”²⁰. En ese mismo año el cabildo da licencia al canónigo Semeno de Elcoaz, canónigo, para poder comprar tres casas con el dinero que tenía antes de ingresar en el cabildo y para poderlas vender y fundar una capellanía y aniversario para remedio y salud de su alma²¹. Finalmente, en otras ocasiones es el propio cabildo quien hace la fundación piadosa por algún canónigo difunto, como es el caso de Gonzalo Martínez de san Martín de Unx²².

Junto a los canónigos encontramos personajes vinculados con el clero catedralicio que aparecen como fundadores de capellanías. Es el caso del clérigo y abogado del cabildo, Jaimes de Ochacain, quien en 1318 funda una capellanía, dejando para su sostenimiento la casa que tiene en la rúa de Torreredonda, en la población de san Nicolás, y una viña en Lezcairu. Con las rentas que den estas posesiones se pagará al capellán encargado del oficio, en principio señala a su nieto Martínez, si este entra en clerecía, al cual lega también sus libros y decretales que en el caso de que no siga la vida religiosa pasarían al tesoro de

18 Este canónigo, probablemente hijo de un mercader franco, compra en 1329 un huerto a un matrimonio de hortelanos para “obs ala pitanceria dels calonges de santa María de Pamplona, les pitancez qui per temps seran una capellania metent para obs ala mia anima”. ACP, O 34; y en el año 1333 funda una capellanía y un aniversario. ACP, H 7.

19 Unos años más tarde, en 1341, vemos a los pitanceros arrendando unas heredades a dos vecinos para que con el pago de la pecha anual se mantenga la capellanía de este canónigo. ACP, L 19. Y en 1348 en lo que parece ser su testamento repite la fundación del aniversario y de esas dos capellanías encargadas de cantar a su capellán don Sancho y a don Peire su criado y capellán a los que pagará 12 libras. Habla de capellanías simples que valen 7 libras. Además, les deja el manto paues de sarga para hacer una casulla para cantar misa, el cáliz, la vestimenta y el misal. Por último, indica que el día de su aniversario se den cinco sueldos a los capellanes que sirvan en el coro, al portero y al dormitorio. ACP, H 8.

20 ACP, O 33.

21 ACP, R 19.

22 ACP, H 15. De igual modo, Bernart de San Pelay, hijo de Per Arnalt de San Pelay, dona a la pitancería unas casas en la Navarrería de Pamplona para una capellanía y aniversario por el alma de Arnalt de San Pelay, arcediano de Eguarte, cuando éste muera. Otra capellanía que los pitanceros deben mantener es la del canónigo Gonzalo Martínez de Ororbía.

la catedral²³. Años antes el capellán Pedro Ortiz de Ardaitz dona unos collazos, comprados en 1314 en subasta pública para una capellanía. Este personaje además recibirá sepultura en el claustro catedralicio²⁴. Y en 1323 es el dormitorero de los canónigos, Pedro Martínez de Piedramillera, quien funda un aniversario por su alma²⁵:

en tal manera que el día de mi óbito, todos aygnos, e los canonigos qui agora son et sean por tiempo en la dicha eglesia de Pamplona digan obsequio et missa de réquiem, et uayan en procession a la fuessa do el mi cuerpo sera enterrado segunt es acostumbrado en la sobredicha eglesia de Pamplona. Et de la renta dela dicha vinna, den cada ayngo en el día del mi óbito, a los seys capeyllanos del choro, et al portero, et al dormitorero, qui seran por tiempo en la dicha eglesi,a cada tres dineros de quoqlquiere moneda que correire en el Regno de Nauarra.

Finalmente, hay un grupo numeroso de clérigos que siguen esta misma pauta de fundaciones piadosas y manifiestan una especial vinculación con la sede episcopal. Tal puede ser el caso del abad de Loza, Sancho Aznariz de Esparza. Este hombre religioso, en su testamento redactado en 1326, mientras está enfermo en sus palacios de Olite, además de pedir ser sepultado en el cementerio de la catedral sobre la sepultura de su tía, funda una capellanía perpetua por su alma, pero también por la de los obispos fallecidos, Don Miguel Pérez de Legaria y don Arnalt de Puyana, así como por el actual obispo don Arnaldo de Barbazán²⁶. Para su sostenimiento deja a la pitancería unas casas que tiene en la Navarrería. También encarga a la pitancería que mantenga un aniversario en el que todos los canónigos con sus clérigos salgan en procesión hasta su sepultura y ahí recen por su alma. Su testamento contiene otras mandas piadosas que nos evidencian una especial vinculación con la catedral pues deja: una viña para el hospital de san Miguel, otra para el obispo y 10 cahíces de trigo para la obra de la catedral; 10 sueldos para la candela que alumbraba día y noche delante del altar de Santa María y 3 docenas de aceite para las lámparas de la catedral; 60 sueldos para el convento de santa María el día de su entierro...incluso pide que se acoja en el hospital de san Miguel a una señora llamada Toda como paniaguada...rogando que la reciban con mesura por amor a mí²⁷.

23 ACP, H. 2

24 ACP, HH 2

25 ACP, O 12.

26 Manda que se pague al capellán, que además de este oficio, debe asistir al coro con los canónigos día y noche, 10 sueldos. En cuanto al capellán indica: "si ouiere capeyllan suficiente en mi natura que quiera cantar esta capeyllania que cante por el salario ordenado".

27 ACP, H 3.

No obstante, un dato que nos ha resultado especialmente llamativo al analizar la documentación es como aparecen numerosos laicos que con sus donaciones o ventas ayudan al mantenimiento, “complacer”, esas capellanías de los canónigos.

Así en 1315, Martín Sánchez de Arteiz, canónigo pitancero, compra a María Periz de Eransus, viuda de Gil García de Ureta, siete cahíces y dos robos de trigo de pecha en Urrizola, Ecaín, Larrazu y Arraiza, para la capellanía de Yénego Garceiz de Huarte, arcediano de Valdeiabar, difunto²⁸. Y en 1324 vemos como la viuda Estefanía, esposa del herrero vecino de Pamplona Simeno de Viscarret, y sus hijos venden por 42 libras a Martín Ochoa de Villanueva, canónigo pitancero, una viña en Burlada para el sostenimiento de esta misma capellanía²⁹. En 1335, el zapatero Juan de Caparros y su mujer doña Miguela venden una viña a los canónigos pitanceros “pora compleçer la capellania del honrado religioso varon maetre Garçia de Egues prior”³⁰. Un gesto y un deseo que repite en el mismo año el mercader Miguel Oscoz, “morador” de la Navarrería³¹. Esta realidad y costumbre parece estar muy afianzada y la comparten Gracia de Urdoz y su marido el zapatero Lope de Azanza para complacer la capellanía del difunto Juan Pérez de Estella, arcediano de san Pedro de Usún³².

A partir de este año y hasta la década de los 40, se observa en la documentación una especial efervescencia económica en el seno del cabildo, así como son más abundantes la cesión de bienes, sobretodo viñas, hacia los canónigos³³. Así en 1347 el burellero Juan Juan de Guizurudiaga y su mujer venden a los pitanceros una viña para el aniversario de García Pérez de Estella arcediano de la cámara difunto³⁴. En 1348, Miguel Sanz de Arzotegui, también burellero, y su mujer venden una viña a los canónigos pitanceros, en nombre del prior y cabildo, “pora fazer el

28 ACP, L 25.

29 ACP, O 4

30 ACP, P 26. En 1336 los canónigos pitanceros comprarán una viña a un carnicero vecino de Pamplona destinada a mantener esta capellanía. ACP, M 26. El 24 junio de ese mismo año compran otra viña a un macero de Pamplona con esa misma finalidad. ACP, N 21. Y el 28 febrero de 1339 los cabezaleros del vecino Martín García de Olave venden una nueva viña “para obs ala secunda capellania del prior del dit conuent”. ACP, N 25.

31 ACP, P 9.

32 ACP, O 31.

33 En 1336 hay dos donaciones de vecinos destinadas al aumento de la ración de los canónigos: Pere Alemán frenero y Simón de Egüés carpintero de Pamplona (25 febrero 1336); Andreo Larumbe, hortelano de Pamplona y Miquela de Zabal su mujer venden una viña para aumento ración de los canónigos (3 mayo 1336); en 1342, Juan Lopitz mercero de Pamplona vende a García Sanchiz de Reta canónigo y procurador del cabildo una viña en Pamplona por 94 libras, 11 sueldos 5 dineros y meaja para aumento de ración.

34 ACP, P 25. Este arcediano vivió a finales del XIII y creemos que es tío de Juan Pérez de Estella, arcediano de san Pedro de Usún.

aniversario de Maestre Martin de Yeta prior que fue en la dicha iglesia”³⁵. Al igual que hace en el mes de abril de ese mismo año el carnicero Juan de Guelbenzu con una viña que tiene y vende a los pitanceros para el sostenimiento de la capellanía del canónigo Martín Pérez de los Arcos³⁶. Y en 1377 la viuda Simona viuda de García Oyalde, vecino de la Navarrería de Pamplona, vende a Jimeno de Zarequieta, canónigo pitancero, una viña junto a la Navarrería por 7 libras para el aniversario de Sancho Oroz canónigo difunto³⁷.

3. LOS FIELES LAICOS

Los testamentos, fundaciones de capellanía y aniversarios se revelan como una documentación especialmente interesante, de la cual entre otros aspectos a estudiar se puede analizar la vinculación entre el clero catedralicio y los vecinos de la ciudad de Pamplona. Esta tipología documental empieza a ser más frecuente a partir del siglo XIII, donde además se habla también de concesión de sepulturas en el entorno del templo catedralicio. Es probable que todos estos gestos, cesiones o ventas, escondan unas relaciones interpersonales entre esos vecinos, en definitiva, fieles cristianos, y el clero catedralicio. Podemos pensar que se trataba de personajes que mantenía estrecha relación con el clero catedralicio, quizás por proximidad familiar o física, de vecindad, y que quieren perpetuar esta relación, o mejor dicho permanecer en la memoria del clero y en sus oraciones. Y son dos las vías mediante las que quedaba garantizado el sufragio “eterno” por un alma: la fundación de aniversarios y capellanías.

Así el siguiente documento fechado en 1269 viene a ser el fiel reflejo de las relaciones no sólo de vecindad entre los miembros del tejido social del burgo de la Navarrería, el más próximo geográficamente hablando a la catedral, sino otras ciertas relaciones menos evidentes a primera vista y que podemos englobar bajo el término “filiaciones espirituales”:

Sevan quantos esta present carta veran et odran. Como nos maestre Martin de Guerguetiayn, prior et el cabyllo de Pomplona, por cierto saber por nos et por nostros successores, nos obligamos a tener et mantener pora todos tiempos la capellania que es deputada en remedio de la anima de don Huc de Concoz, franco de Pomplona qui fue, que buen sieglo haya, sobre las casas et tiendas et las rendidas deyllas que el dicho defuncto lessó et establescio en la deuela de la juderia del burgo de Pomplona, segund que mas plenament se demuestra en

35 ACP, P 37.

36 ACP, O 25.

37 ACP, P 6.

la carta del testament del dicho don Huc de Concoz. Et por quanto las rendas de las dichas casas et tiendas montan mas del salario de la dicha capellania. Considerando la bona deuocion et laudable que el dicho don Huc houo enta la nostra iglesia, recebimos la su anima en familiaridad et participacion de las missas, de las oraciones, de los ayunios, de las almosnas, et de todos los otros bienes que se fazen et se faran daqui adelant por nos et por nostros successores por todos tiempos. E obligamos nos encara por nos et por los dichos nostros successores, de fazer cada ayngo anniuersario por su anima et de sus defunctos, laynno una uez en el dia de su óbito, et de sayllir sobre su fuessa. Porque todo el residuo de las rendidas de casas et tiendas, saccado el salario daqueylla capellania, sea pora pitança del dicho cabillo daqueyll dia que faremos su aniuersario de commo dicho es³⁸.

En líneas generales, podemos adelantar que la respuesta de los fieles laicos, o de ese tejido social vecino a la catedral de Pamplona, no fue muy llamativa a la hora de fundaciones piadosas a lo largo de la centuria estudiada. En gran medida esto se debe al alto poder económico que presuponía una fundación a perpetuidad como es el caso de las capellanías³⁹. Es evidente que sólo los testadores con mayor poder económico podían fundarlas⁴⁰. El perfil de los vecinos del burgo de la Navarrería eran labriegos, artesanos modestos que encontraban en la agricultura un medio de equilibrar su economía. Los oficios que figuran en los documentos son molineros, cuberos, tejedores, cordeleros, basteros y carniceros.

No obstante, hay algunos testamentos que si recogen esta práctica⁴¹. El testamento no es exclusivamente un acto social o jurídico, sino también se presenta como un acto de piedad y fe, donde la salvación del alma es la principal preocupación latente⁴². De modo que todo testador disponía en este documento el reparto de sus bienes, pero con un matiz importante: una buena parte de estos se desti-

38 ACP, H, 5 (año 1269).

39 En la fundación de capellanías en las que las misas por sus almas y los difuntos de sus familias se repetían diaria y perpetuamente. Estamos hablando de millares de misas cuya retribución económica era accesible a unos pocos.

40 Aquellos que no disponían de rentas suficientes se limitarán por ejemplo a encargar medias capellanías. Son un total de 43 documentos, principalmente testamentos, los que mencionan la fundación de medias capellanías. Estas sumas dejadas por el testador tenían como fin mantener al capellán, y en nuestro caso oscilan entre los 24 florines y los 12 florines para una media capellanía.

41 Andregaila de San Germán funda una capellanía y un aniversario en la catedral de Pamplona en 1251; testamento de don García Laquidáin y de su mujer doña María, en que mandan enterrarse en la catedral de Pamplona y dejan al cabildo la cuarta parte del molino de García Marran y la tercera parte del huerto del mismo molino, un parral, una palomera y una torre, con obligación de mantener un capellán y un aniversario (año 1251); Testamento de Hugo de Concoz (año 1269); testamento de doña Milia de Beunza en que deja al cabildo de la catedral de Pamplona una casa, un huerto y una viña con destino a una capellanía y un aniversario (año 1285); testamento de Sancho Martínez de Izu, racionero, funda una capellanía en el hospital de san Miguel vinculado a la catedral (año 1291)

42 ALEXANDRE-BIDON, *La mort au Moyen Âge*, p. 74.

narían en forma de oraciones, misas, limosnas, a conseguir la salvación eterna. En suma, las mandas pías ocupaban un lugar importantísimo en su estructura. El objetivo está bien claro, se trata por una parte de subrayar un sentimiento de arrepentimiento y por otra de obtener las gracias que se irían acumulando con el fin de reducir el tiempo en el purgatorio⁴³.

La misa era indudablemente el instrumento salvador esencial, capaz de beneficiar a vivos y a muertos de los méritos acumulados por el sacrificio redentor de Cristo renovado sobre el altar⁴⁴. En la Eucaristía se encuentra la verdadera economía de la redención del hombre. En consecuencia, se convierte en el sufragio por excelencia y al mismo tiempo pone de manifiesto la especial comunión de los santos en el seno de la Iglesia. Generalmente, estas celebraciones litúrgicas se oficiaban siguiendo dos parámetros: por una parte, la repetición, novena, cabo de año; y por otra la perpetuidad, como las capellanías y aniversarios. En este último caso estamos ante el culmen de esa imperecedera memoria de los muertos entre los vivos⁴⁵.

Este es el caso de nuestra primera testadora, doña Teresa Ortiz de Mendillorri quien entre 1303 y 1304 redacta su testamento desde sus palacios situados en esa localidad cercana a Pamplona⁴⁶. Esta mujer pide sepultarse en la catedral en la fosa situada en el claustro donde yace su madre, y en este templo catedralicio hace la fundación de su capellanía perpetua:

cantada cadal dia de requiem et por secula infinita enla dicha iglesia, por la mi anima et delos dichos mi padre et mi madre. Otrossi destinando, mando, et deisso a la pitanceria del cabillo dela dicha eglesia de santa Maria de Pomplona todo

43 No se debe olvidar que el desarrollo de la doctrina del purgatorio comprendía que las penas podían ser reducidas en vida, tal y como se comprueba en esa mentalidad del pecado asociado a las tarifas de penas que se debían expiar, también tras la muerte. De modo que la imagen del purgatorio es más activa, y así aparece formulada en pasajes de las Sagradas Escrituras como el de los Macabeos (2 Mac 12, 44-46) o la primera carta de San Pablo a los corintios (3, 10-15): “Que cada uno mire como edifica. Pues ninguno puede poner otro cimiento fuera del que ya está puesto que es Jesucristo. Si alguno edifica sobre este cimiento con oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, paja, la obra de cada cual quedará al descubierto; pues aquel día se manifestará, porque se revelará en el fuego, y ese mismo fuego probará la calidad de la obra de cada cual. Si la obra que uno edificó permanece, recibirá premio; si la obra de alguien arde, sufrirá el daño; él, sin embargo, se salvará, pero como si pasara a través del fuego”.

44 GÓMEZ NIETO, “Las misas por los difuntos”, pp. 353-366.

45 ALEXANDRE-BIDON, *La mort au Moyen Âge*, p. 58.

46 Hemos de señalar que la práctica testamentaria era también ejercida entre las mujeres de manera individual, solteras o viudas. Esto aparece en el reino de Navarra, pero hay estudios similares para otros puntos geográficos. Vid. EQUIP BROIDA, “Actitudes religiosas de las mujeres medievales ante la muerte”, pp. 463-477; GÓMEZ NIETO, “La religiosidad femenina en la Sepúlveda del siglo XV”, pp. 477-489; y ROJO, *La mujer extremeña en la Baja Edad Media*.

quantos yo he et auer deuo en la villa et enlos terminos de Oroz...en remission delos mios pecados, et delos dichos mio padre et mi madre. Que fagan cadayno los canonigos del dicho cabillo pitança entressi segunt et por bien touieren dela renta delos dicho bienes que auran. Et que fagan oracion specialmente por las nuestras almas el dia que combiaran la dicha pitança.

El sostenimiento económico de esta fundación piadosa resultaba costoso como se puede comprobar por la cantidad de bienes que deja como fuente de financiación en manos del cabildo:

los palacios de Mendillorri y la torre, un huerto de nueue piezas de tierra, la viña, la pedrera sacada et por saccar....la meatad de toda la ostilla de casa, de cubos, cubas, archas, ropa de lino, de lana et de seda, de cobre, de fierro et de metal et de fusta...todo quanto tiene en la villa y terminos de Mendillorri en posesiones et en muebles por quoaquier manera⁴⁷.

Las rentas dejadas se debían destinar al mantenimiento del capellán encargado de officiar esa celebración. El cabildo por su parte debía proporcionar, los libros litúrgicos, la luminaria, las vestiduras y ornamentos⁴⁸.

En 1314, Fina de Aldaba, hija de Pero de Aldaba, franco de Pamplona, difunto, lega sus casales, molinos y rentas y collazos en la villa de Sorauren para una capellanía y aniversario en la catedral de Pamplona⁴⁹. En 1323 Martín Ibáñez de Uriz, alcalde mayor de la corte de Navarra, manda enterrarse en la catedral de Pamplona encima de su tío Martín Martínez de Oharriz. En este caso nuestro protagonista en su breve testamento no realiza ninguna fundación piadosa en el templo catedralicio pero manifiesta su particular devoción espiritual hacia la sede: *ouiendo buena et deuota devotion en la iglesia de santa Maria de Pomplona*⁵⁰.

Bastante significativo resulta ser el testamento de Sancho Miguel de Sansoain, marido de doña Catalina de Badoztain, fechado en 1335, quien pide ser sepultado en el cementerio de la catedral de Pamplona en el fosal e carnal que había mandado hacer “cabo la puerta de entrada al priorado de la iglesia”. Además, funda un aniversario y dos capellanías perpetuas en la catedral: por su alma y por la de Sancho López, abad de Espoz, por la de su padre y la de su madre. Este personaje estaba estrechamente vinculado con el templo catedralicio, pues en

47 ACP, HH 5 y T 8.

48 “mandaren que la iglesia et lo conuent de sancta Maria que cumplan totz ans per totz temps del segle de lasVI. libras al capelan et de libres et de vestimenta et de caliz et de candelas et quel dongan la racion lo dia que auran”. Testamento don García Laquidáin y de su mujer doña María (año 1252), ACP, Q,7.

49 ACP, HH 10.

50 ACP, VV 37.

un documento fechado en 1316 aparece como “cuillidor de la luminaria de santa Maria de Pomplona”⁵¹. Su patrimonio debía ser importante y sus últimas voluntades contienen numerosas donaciones en favor de la catedral: desde dinero para contribuir a la fabricación de campana que dicen Bartolomea; 9 tazas de plata que se emplearán para hacer una lámpara que arda siempre en el coro de los canónigos; otras para hacer dos cálices y otras para rehacer el fuste del Crucifijo del altar. Esta precisión de encargos nos indica su estrecha relación con la comunidad canonal y que le convierte en conocedor de sus necesidades.

En 1339 el matrimonio del notario Martín García de Artanga y su mujer fundan dos capellanías en la catedral con diversos bienes que donan a la catedral⁵². Y casi a finales del siglo XIV (1388), los cabezaleros del testamento del notario difunto Lope Jiménez de Lerruz, esposo de Gracia de Aranguren, ambos vecinos de Pamplona, fundan una capellanía y mandan celebrar cada año una de réquiem al tercer día después de la festividad de santa Catalina⁵³. En este caso, para su sostenimiento está prevista la suma de 100 sueldos y una casa que el difunto, que había sido alcalde y jurado de Pamplona, poseía en la rúa Mayor de la Navarrería, así como sus palacios en Elcano⁵⁴. A posteriori se iniciará un pleito entre la hija natural del fallecido, que impugnaba el testamento y el cabildo de la catedral. Finalmente, en 1390 el Consejo Real adjudica esas propiedades al cabildo que toma posesión en el mes de octubre de ese año⁵⁵.

En ocasiones las donaciones son más modestas pero el protagonista en el documento nos indica el motivo o la razón de la misma que suele ser bastante significativo. Es el caso del vecino de la Navarrería Iñigo Espoz, quien dona una viña al cabildo: “queriendo la mi postremeria con bonas obras preuenir et salut ala mi anima procurar. Entendiendo que muychos bienes se fazen en la iglesia de santa Maria de Pamplona, et queriendo seer parçionero en ellos, en remedio de mis pecados et de todas las animas de quien yo son tenido”⁵⁶. Años más tarde, en 1348, este vecino y morador de la Navarrería, hermano de Sancho Lopez, abad de

51 ACP, S 31. En este documento compra los palacios de Güérez situados junto al cementerio de la catedral por 65 libras a la viuda de un caballero. Para su aniversario deja 200 libras. Para los canónigos que asistan a su misa de aniversario deja 20 sueldos.

52 Tenemos otro caso de matrimonio formado por el escudero Martín de Mendía y Gracia de Montagut que no fundan capellanía en la catedral sino en la iglesia de Ardanatz, pero que dejan entre sus mandas 100 sueldos para cirios que ardan delante de santa María de Pamplona. ACP, Tabla 14 (año 1346).

53 La devoción a esta santa mártir está muy presente y arraigada en la catedral en el siglo XIV. En tiempos de Arnaldo de Barbazán se funda una cofradía en su honor y su festividad se eleva a categoría litúrgica. Además, se documenta la creación de otro hospital vinculado al cabildo, para la atención de enfermos y pobres varones, bajo la advocación de esta santa.

54 ACP, H 17.

55 ACP, R 8.

56 ACP, P 8.

Espoz, manda ser enterrado en el cementerio de la catedral, “en el fossal e rasca que yo fiz fazer cabo la puerta como entran al priorado dela dita yglesia de santa Maria”. Además, deja 100 sueldos a la obra de la catedral y establece un aniversario con 12 sueldos para pitanza y funda dos capellanías.

Item mas a la candela de santa Maria X sueldos sanchetes. Item mas al arcediano de la tabla por diezma diez sueldos. Item al altar de san Iohan de santa Maria por alguna hornamenta por razon de primera XXX sueldos. Item a la primera de bururlada XX sueldos. Item mas mando que pongan en la lampada de santa Maria V sueldos de olio.

Su devoción y filiación espiritual se materializan en todas estas mandas piadosas que van más allá del templo catedralicio⁵⁷. La especial vinculación espiritual y devocional de este vecino, cuestor de Pamplona, con la catedral de Pamplona parece que se trasmite a la siguiente generación. Así en 1379, su hija y heredera, María Minguez de Espoz, junto con su marido el mercader Juan Martínez de Irurzun, hacen testamento ante la sepultura de los reyes de Navarra en la catedral y ceden al cabildo una casa y su huerto para el sostenimiento de una capellanía perpetua⁵⁸:

portalque ayan parte en los bienes et sacrificios que fechos son ata aquí en la sobredicta egleſia de santa maria de Poamplona. Et se fazen cada dia et se faran en adelant perpetualment en eilla. Illuminados del espiritu santo de cierto saber et de lur pura et agradable voluntad ficieron, et por tenor de las presentes facen, en la mejor forma et manera que de derecho et de feho mejor se puede fazer, nin entender, donacion irreuocable entre vivos.

Una relación similar mantendría el matrimonio formado por María López y García Miguel, campanero de la catedral. A la muerte de este último, en 1341, su mujer manda que se celebre un aniversario en la catedral por sus almas, a la vez que dispone:

tengades et mantengades pora todos los tiempos del mundo una lampada que queme de noches et de dia ante laltar de Ihesu Christo, que es dentro carca del dormitorio uestro. Et que seades tenidos de dar et dedes cinco sueldos de sanchetes o torneses chicos cada ayno en la prima bona noche al dormitorio uestro que agora es, ho sera por tiempo, por amor que encienda la dicha lampada⁵⁹.

57 ACP, H 27. En 1375 la hija del difunto, ejecutora del testamento y heredera, comparece junto a su marido ante el prior del cabildo y entrega seis casas de su difunto padre, situadas en la rúa de santa Catalina, para pagar la cantidad de 300 libras que debía por el mantenimiento de las mandas pía del testamento, por su alma y por la de su tío carnal el abad de Espoz. ACP, R 29.

58 ACP, R 17.

59 ACP, O 5 (año 1341).

Sin duda, también muy vinculada a la comunidad canonial estaba nuestra siguiente protagonista, Teresa de Puente la Reina, paniaguada de la catedral, quien deja dos viñas en el término de Ezcaba, con la obligación de un aniversario⁶⁰.

En otras ocasiones, los fieles en virtud de un agradecimiento especial dejan bienes al cabildo o a algún canónigo en particular. Así en 1312 Sancha Pérez, viuda del pellejero Semen de Artajona, dona al canónigo Jimeno Jiménez de Bigüézal unas casas dentro en los palacios de Güerez, junto al cementerio de la catedral. Para esta viuda la donación es el pago libre y con agradable voluntad que hace a el que ahora es canónigo pero que antes fue capellán seglar, por cantar misas durante cuatro años por el alma de su tía doña Gracia⁶¹. También en 1348 la viuda del mercader Martín de Arbea, Bona Murde, da en posesión al prior y a los pitanceros de una viña con la que mantener un aniversario perpetuo⁶². Y en julio de este año de 1348 está fechado el testamento de Juan Pérez de Goñi, bureller, vecino de Pamplona, que deja dos viñas a la pitancería de la catedral “en memoria et en comanda la mia anima en lurs oracions et bens faytzer”⁶³.

Ya entrado el siglo XV, año 1417, el notario Martín Miguel de Leache⁶⁴ recibe del canónigo y obrero Mayor Martín de Eusa, derecho de sepultura en un fosal que existía en el claustro de la catedral. Y la razón de este gesto queda explicada por el propio canónigo, arcediano de la Valdonsella:

*Por muchos buenos et agradables seruiçios et ayudas seynnaladas que vos Martin Miguel de Leach, notario vezino et morador en Pomplona, auedes fecho en el tiempo passado a la dicha iglesia capitol et obra de santa Maria, et non cessades de fazer cada dia, et entendiendo que daqui adelant faredes. Otrossi, considerando la buena deuocion et afeccion que auedes ouido, auedes, et auedes en adelant mas, a la dicha iglesia, seruidores et cosas deilla en contenplacion et remuneramiento de los dichos seruiçios, affeccion et deuocion*⁶⁵.

Y en 1428, último ejemplo que no encontramos en la documentación catedralicia analizada, el matrimonio formado por el herrero Pere Ibañez de Galar y Juana de París piden ser enterrados en el claustro catedralicio y dejan encargado al cape-

60 ACP, P 4 (año 1345).

61 ACP, R, 36; ACP, H, 10. Esta donación se realiza en 1312 y seis años más tarde este canónigo funda una capellanía por su alma dejando estas casas recibidas en donación para su sostenimiento.

62 ACP, M 6. Quizás ella se encontraba enferma o infestada de peste pues dice que no puede ir personalmente y manda un procurador.

63 ACP, L 29. Este vecino pide enterrarse en el cementerio de la iglesia de san Lorenzo, en el burgo de san Cernin, o si no es posible en el cementerio de la catedral. En 1357 el cabildo toma posesión de esas dos viñas, quizás fuera el año del fallecimiento del testador.

64 En un documento fechado 1388 se le nombre como subvicario. ACP H, 17. Y en uno de 1404 se le nombra como abad de san Martín de Unx.

65 GOÑI GAZTAMBIDE, “Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona”, p.827.

llán Pedro de Ibero una serie de capellanías en la catedral (tres el primer año y dos en los siguientes). Y para su sostenimiento dejan una casa que tenía en la rúa de los peregrinos, muy cerca del templo catedralicio⁶⁶.

En definitiva, podemos concluir señalando que existen ejemplos de vecinos que conforman ese tejido social urbano próximo a la catedral los que realizan este tipo de fundaciones o sufragios espirituales perpetuos. A nuestro juicio la principal razón que explica esta muestra exigua es el peso económico de los mismos, que excede a la posición socioeconómica de la mayoría.

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar del carácter exiguo de fieles laicos que en el siglo XIV realizan fundaciones de capellanías en la catedral de Pamplona, en nuestra opinión, lo significativo de esta muestra es la influencia religiosa y espiritual que ejercía la comunidad canónica sobre la población colindante, las esperanzas futuras de salvación que ven depositadas, la confianza que les pudo unir en vida y que se proyecta en la hora de la muerte a través de la oración que resulta ser la mayor garantía de la Eternidad.

Por otro lado, aunque la fundación de capellanías y aniversarios fuera un importante motor económico para la catedral, las fuentes ponen de manifiesto que, aunque a priori si estaba bien diseñado el mantenimiento de estos sufragios pues se recogen las donaciones que el vivo deja para su mantenimiento. Era necesario ir actualizando esa previsión de fondos, y esta gestión corresponde a la pitancería. Así en numerosas ocasiones, tal y como hemos recogido en este trabajo, era necesario articular operaciones comerciales, compras ventas o donaciones, destinadas a “complacer” dichas capellanías perpetuas. Los agentes que formaban parte de estas operaciones mercantiles eran por una parte los pitanceros o algún otro miembro del cabildo y por otra los más frecuente eran vecinos del burgo de la Navarrería, los más próximos espacialmente y “conocidos” personalmente por el clero catedralicio.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ALEXANDRE-BIDON, Alexandre, *La mort au Moyen Âge: XIII-XIV siècles*, París, Hachette, 1998.

AURELL, Jaume y PAVÓN, Julia, (eds), *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*, Pamplona, Eunsa, 2002.

66 ACP, S 50. Dejan 20 libras a la iglesia mayor de Navarra y otras 20 libras a la obra de la catedral de Pamplona.

BALDÓ ALCOZ, Julia, *Requiem aeternam. Ritos, actitudes y espacios en torno a la muerte en la Navarra bajomedieval*, Pamplona, 2005 (Tesis doctoral inédita).

DA SILVA, Maria João, “Morrer et testar na Idade Media: alguns aspectos da testamentaria dos seculos XIV e XV”, *Lusitania Sacra*, 4 (1992), pp 39-59.

EQUIP BROIDA, “Actitudes religiosas de las mujeres medievales ante la muerte (los testamentos de barcelonesas de los siglos XIV y XV)”, en Ángela Muñoz Fernández (coord.), *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1989, pp. 463-477.

GARCÍA DE LA BORBOLLA, Ángeles, “El recurso a la intercesión celestial en la hora de la muerte. Un estudio sobre los testamentos navarros”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 26 (2005), pp. 151-167.

- “Solidaridades terrenales, solidaridades celestiales. Una reflexión sobre la documentación notarial del reino de Navarra (siglos XIV-XV)”, en Departamento de Ciencias e Técnicas do Património, Departamento de Historia (coords.), *Estudos em homenagem ao prof. Doutor José Marques*, Oporto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. 1, pp. 211-227.
- “Algunas consideraciones sobre el cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355)”, *Medievalismo*, 23 (2013), pp. 157-175.
- “El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio”, *Edad Media. Revista de Historia*, 17 (2016), pp. 255-273.
- “La identidad de los canónigos de la catedral de Pamplona en el siglo XIV: figuras destacadas y dignidades principales”, *Príncipe de Viana*, 265 (2016), pp. 715-733.
- “Encuentros y desencuentros en el cabildo de la catedral de Pamplona en el siglo XIV”, *Historia, Instituciones y documentos de la Universidad de Sevilla*, 43 (2016), pp. 171-192.

GARCÍA DE LA BORBOLLA, Ángeles, BALDÓ ALCOZ, Julia, y PAVÓN BENITO, Julia, “Registrar la muerte (1381-1512). Un análisis de los testamentos y de las mandas pías contenidas en los Protocolos Notariales de Navarra”, *Hispania*, LXV-1 (2005), pp. 155-225.

GÓMEZ NIETO, Leonor, “La religiosidad femenina en la Sepúlveda del siglo XV a través de sus testamentos”, en Ángela Muñoz Fernández (coord.), *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, op. cit., pp. 477-489.

- “Las misas por los difuntos. Testamentos bajomedievales”, *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 353-366.

GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona (829-1500)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1965.

- *Historia de los obispos de Pamplona*, II, Pamplona, Eunsa, 1979.
- “Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 207 (1996), pp. 101-142.
- *Colección diplomática del archivo de la catedral de Pamplona (829-1243)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1997.

LEROY, Beatrice, “La mort et la vie chrétienne en Navarre au XIV siècle (Études de testament de la seconde moitié du XIV siècle)”, en Jose Ignacio Saranyana (dir.), *De la Iglesia y de Navarra. Estudios en honor al profesor Goñi Gaztambide*, Pamplona, Eunsa, 1984, pp. 141-153.

LORCIN, Marie Thérèse, “Les clauses religieuses dans les testaments lyonnais aux XIV-XV siècles”, *Le Moyen Âge*, 78 (1972), pp. 287-323.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “El sentido medieval de la muerte. Reflexiones desde el prisma del siglo XX”, *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 621-639.

- “Actitudes del hombre ante la muerte”, en César González Mínguez (ed), *La otra historia: sociedad, cultura y mentalidades*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 25-36.

PAVÓN BENITO, Julia; GARCÍA DE LA BORBOLLA, Angeles, *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra Medieval*, Valencia, Publicaciones Universidad de Valencia, 2007.

PAVÓN BENITO, Julia; GARCÍA DE LA BORBOLLA, Angeles; BALDÓ ALCOZ, Julia, *Pamplona y la muerte en el medievo*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales-CSIC, 2013.

ROJO, Paloma, *La mujer extremeña en la Baja Edad Media: amor y muerte*, Cáceres, Institución cultural El Brocense, 1987.

ROMERO FERNÁNDEZ -PACHECO, Juan Ramón, “Morir en Madrid a finales del siglo XV. Economía monástica y mentalidades religiosas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), pp. 573-586.

ROUILLARD, Philippe, *Histoire des liturgies chrétiennes de la morts et des funérailles*, París, 1999.

ISBN 978-84-17157-97-5



9 788417 115797 5



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

